



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Quillota, 29 de Enero de 2014.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 656 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 51/2014 de 28 de Enero de 2014 de Encargado Oficina de Adquisiciones a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 29 de Enero de 2014, que propone Adjudicar la Licitación Pública del Contrato de Suministro de la Adquisición N° 2464-3-LE14 denominado **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS QUE DESARROLLAN LABORES DE ALTO RIESGO Y EMERGENCIAS"**, financiamiento municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 6625 de 26 de Diciembre de 2013 que aprueba Bases Administrativas y Técnicas del Contrato de Suministro denominado **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS QUE DESARROLLAN LABORES DE ALTO RIESGO Y EMERGENCIAS"**, financiamiento municipal;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de Diciembre de 2013 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Presupuesto para Financiamiento de la Licitación por Contrato de Suministro **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS QUE DESARROLLAN LABORES DE ALTO RIESGO Y EMERGENCIAS"**;
4. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
5. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **ADJUDÍCASE** el Contrato de Suministro denominado **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS QUE DESARROLLAN LABORES DE ALTO RIESGO Y EMERGENCIAS"**, licitado a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2464-3-LE14, a las Empresas identificadas como:

LAVUSEG LTDA, Rut 76.286.167-4, Representada legalmente por Lorena Alejandra Valenzuela Urtubia, Rut 12.956.174-2, domicilio comercial Av. Concon N°1712, Viña Del Mar, Fono: cel 54077565 e-mail contacto: ventas@lavuseg.cl; lavuseg@gmail.com

COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS ENLAZAR LIMITADA, Rut 76.040.671-6, Representada legalmente por Luz Mery Torres Rodríguez, Rut 21.853.663-8, domicilio comercial Marín N°334, Santiago Fono 2-9835364 / 26348541, e-mail contacto: pcastro@enfazar.cl

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica los Contratos correspondientes a la brevedad.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE
(S)
Secretaría Municipal

DISTRIBUCIÓN:

1. Adquisiciones 2. Jurídico 3. Finanzas 3. Presupuesto 4. Control Interno 5. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-